

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS DEL NORDESTE S.A.**, representada legalmente por el señor **CARLOS JAVIER MONTES MONTIEL**, que dentro del expediente No. **6106**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 29 de enero de 2013---**RESOLUCION** No: **001660**. La Directora de Fiscalización Minera (E) de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Programa de Trabajos y Obras – PTO –, dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado No. **6106**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **ORO Y PLATA**, ubicado en jurisdicción del municipio de **SEGOVIA** de este Departamento, suscrito el 14 de marzo de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 15 de mayo de 2007 con el código No. **HHII-12**, cuyo titular es la sociedad **METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS DEL NORDESTE S.A.**, con NIT 900.190.912-0, representada legalmente por el señor **CARLOS JAVIER MONTES MONTIEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.535.466, en los términos consignados en el Concepto Técnico No. 000060 del 23 de febrero de 2012, cuyos apartes pertinentes se transcribieron en la parte motiva, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. --**Parágrafo:** Para todos los efectos el Programa de Trabajos y Obras –PTO– y sus complementos pasarán a ser un anexo del Contrato de Concesión, y a ellos deberá sujetarse el concesionario durante el período de explotación del proyecto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: ACUSAR** recibo del pago de canon superficiario correspondiente a la quinta y sexta anualidad, según comprobantes allegados el 27 de abril de 2012, por valores de doscientos veintiséis mil seiscientos ochenta pesos (\$226.680) y doscientos veinticinco mil seiscientos ochenta pesos (\$225.680), consignaciones No. 87092074 del 01 de marzo de 2012 y 88270118 del 02 de abril de 2012, respectivamente. No obstante, los mismos deberán ser reajustados, ya que el valor a pagar asciende a la suma de doscientos treinta y nueve mil novecientos tres pesos (\$239.903), cada uno. Para tales efectos, se otorga un término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al titular minero para que efectúe la modificación de la póliza minero ambiental No. 300060108, con vigencia hasta el 12 de mayo de 2013, constituida con la Compañía



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

de Seguros Generales CONDOR S.A., toda vez que el valor asegurado debe ascender a la suma de doscientos ocho millones de pesos (\$208.000.000), acorde con el Concepto Técnico No. 000060 del 23 de febrero de 2012 y teniendo en cuenta que en la presente oportunidad se autorizará el inicio formal del período de explotación.--**Parágrafo.** Para tales efectos, se otorgará un término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.--**ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR** el inicio formal del período de explotación dentro del Contrato de Concesión Minera No. **6106**, a partir de la notificación de la presente resolución.--**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la notificación de la presente providencia al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--**ARTÍCULO SEXTO:** Ejecutoriado el presente acto administrativo, envíese copia del mismo a la Autoridad Ambiental competente, para los fines que considere pertinentes.--**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que lo profirió.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**--**XIOMARA NEIRA SANCHEZ** Directora de Fiscalización Minera (E)

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

4 MAR 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

8 MAR 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica